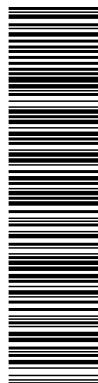


DOCUMENTO Decreto: Decreto nº 2024/3972	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2024/3972	
OTROS DATOS Código para validación: 1KXA3-PBWA7-RW57C Fecha de emisión: 19 de Septiembre de 2024 a las 8:35:47 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 16/09/2024 12:38	ESTADO FIRMADO 16/09/2024 12:38



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

DECRETO

Visto el expediente 2024/10074 relativo a la "servicio de Seguridad privada para las fiestas San Miguel 2024, cuyo precio asciende a la cantidad de 12.324€, más la cantidad de 2.588,04€ correspondientes al IVA, lo que hace un total de 14.912,04€.

Con fecha 12 de Septiembre de 2024 por el Jefe del servicio de cultura se detectó la necesidad de contratar el servicio de de seguridad privada con motivo de la celebración de la fiestas populares de San Miguel 2024, solicitando presupuesto en fecha 12 de Septiembre de 2024.

Consta en el expediente presupuesto presentado por las empresa TRYPSECURITY SL con CIF: B10772788 , con fecha 12 de Septiembre de 2024, por importe de 12.324€, más la cantidad de 2.588,04€ correspondientes al IVA, lo que hace un total de 14.912,04€.

En base al informe emitido por la Sr.. Interventor de fecha 13 de septiembre de 2024, este órgano determina que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de reglas generales de contratación y que el contratista propuesto no ha suscrito más contratos menores que individualmente o conjuntamente superen los 40.000€ en contratos de obras o 15.000€ en contratos de suministros o servicios.

Existe Retención de Crédito por importe de 14.912,04€ con cargo a la aplicación presupuestaria FES 3380 22609, número de referencia 22024009869 y número de operación, 220240021307 de fecha 13 de Septiembre de 2024.

Considerando que la legislación aplicable viene constituida por los artículos 111, 114 y 117 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como demás normas concordantes, y especialmente la Disposición Adicional 2ª y los artículos 29.8, 61, 118, 131.3 y 153.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dejando constancia de que la contratación que se pretende realizar no excede del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal.

En consecuencia, se propone a Alcaldía que adopte resolución, que en su parte dispositiva establezca lo siguiente:

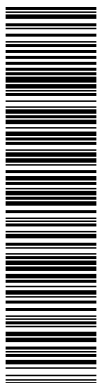
Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante contrato menor, de conformidad con lo establecido en los artículos 29.8, 61, 118, 131.3 y 153.2 y Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar el gasto de 14.912,04€, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria del vigente presupuesto.

Tercero.- Adjudicar el contrato menor del "servicio de seguridad privada para las fiestas de San Miguel 2022" a la Empresa **TRYPSECURITY SL con CIF: B10772788 y domicilio en c/Torre 3 41015 Sevilla**, todo ello por importe de 12.324€, más la cantidad de 2.588,04€ correspondientes al IVA, lo que hace un total de 14.912,04€, siendo el plazo de ejecución de seis días.

Plaza de la Constitución, 1 - 18100 Armilla (Granada)
Tfno: 958.578.015 - Fax 958.570.107 - www.armilla.es
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

DOCUMENTO .Decreto: Decreto nº 2024/3972	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2024/3972	
OTROS DATOS Código para validación: 1KXA3-PBWA7-RW57C Fecha de emisión: 19 de Septiembre de 2024 a las 8:35:47 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 16/09/2024 12:38	ESTADO FIRMADO 16/09/2024 12:38



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Cuarto.-Designar como Responsable del presente Contrato, a los efectos previstos en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, a D. Enrique Reyes Aranda, Jefe del servicio de cultura del Ayuntamiento de Armilla.

Quinto.- Notificar al adjudicatario la presente Resolución, así como al Responsable del Contrato y a los Servicios Económicos del Ayuntamiento.

Sexto.-El adjudicatario deberá señalar en la factura correspondiente el número de decreto, el nombre del responsable del contrato , que se indica en la notificación de adjudicación.

En **Armilla**, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Plaza de la Constitución, 1 - 18100 Armilla (Granada)
Tifno: 958.578.015 - Fax 958.570.107 - www.armilla.es
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1510521-1KXA3-PBWA7-RW57C-2E57DAE30BAF7BD972B06F0DDA622F5D6F95F35) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidadde.soc?error=1&ent_id=1&idoma=1